

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

En Tlaxcala, Tlax., siendo las 09:00 horas del día martes 22 de enero del año dos mil veinticuatro, en el Despacho de la Oficialía Mayor de Gobierno, se reunieron en Sesión extraordinaria los miembros del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, estando presentes: los C.C. LIC. EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, Presidente del Comité de Transparencia, LIC. ÁNGEL MONES TORRE, Secretario Técnico, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA, Titular de la Unidad de Transparencia, ING. PAMELA POPÓCATL SANDOVAL, Vocal, LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ Vocal, LIC. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN FUENTES, Vocal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración del Quorum legal
3. Seguimiento a la solicitud de información con folio 29121172400001
4. Aprobación sobre la reserva parcial de información del Contrato de Prestación de Servicio de Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a través de Edna Oded Pérez García, en su carácter de Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno, la Secretaría de Gobierno, a quienes en lo sucesivo se le denominará "El Ejecutivo del Estado", y por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representada por Máximo Hernández Pulido, en lo sucesivo "LA CESESP" y por otra parte la persona moral denominada "S.A. de C.V.", quienes actuando conjuntamente se referirán como "LAS PARTES".

En desahogo del primer punto, la presidente del Comité pide al secretario realice el pase de asistencia e informe el resultado, enseguida se cumple la orden y el Licenciado Ángel Mones Torre, Secretario del Comité, informa que se encuentran presentes la totalidad de miembros del Comité.

En el segundo punto en virtud de que existe el quorum, se declara legalmente instalada la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se procede a la atención de cada uno de los puntos propuestos en el orden del día.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

En cuanto hace al punto tres en seguimiento a la solicitud de información con folio 29121172400001, enviada por peter pax a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 02 de enero del 2024 a las 16:27 horas, en la que solicita: *nombre de la empresa ganadora de la póliza de mantenimiento al aplicativo de servicio de llamadas de emergencias 911 en el año 2022 y en el año 2023, el cual provee el software que es utilizado en el c4 oc5, monto del contrato, detalles de los servicios del contrato y alcances de este contrato*, por lo que se envía a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, para su atención.

Con fecha 18 de enero del año en curso, se recibe el oficio número DAyCS/077/2024 de fecha 16 de enero de los corrientes, signado por Edna Oded Pérez García, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios, a través del cual remite contestación a la solicitud de información antes mencionada, así como el , Contrato de Prestación de Servicio de Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala a través de Edna Oded Pérez García, en su carácter de Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno, la Secretaría de Gobierno , a quienes en lo sucesivo se le denominará "El Ejecutivo del Estado", y por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representada por Máximo Hernández Pulido en lo sucesivo "LA CESESP", y por otra parte la persona moral denominada "S.A. de C.V.", quienes actuando conjuntamente se referirán como "LAS PARTES".

Por lo que en uso de la voz, la Lic. Yesenia Rodríguez Carmona, Titular de la Unidad de Transparencia, refiere que una vez analizado el contrato antes mencionado sugiere que este sea reservado parcialmente a partir de la presente firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria No. 1/2024, esto por 5 años, entre sus partes como lo es el nombre de la persona moral, su representante legal, domicilio fiscal, número de cuenta bancaria con clave interbancaria, esto porque compromete y vulnera la seguridad pública del Estado de Tlaxcala, ya que la persona moral S.A. de C.V da el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico 7*24 por 12 meses y así como la actualización del sistema de despacho asistido por computadora safetynet cad del servicio de emergencias 9-1-1 y sistemas de denuncia anónima 089, ya que esta información compromete la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.

De igual manera se reserve parcialmente el pedido número GET-OMG-ADX-064-2023, entre sus partes como lo es el nombre de la persona moral, su representante legal, domicilio fiscal, y parte de los detalles del servicio, ya que de igual forma, es información que compromete la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

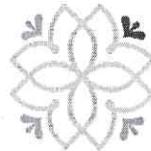
UNA NUEVA HISTORIA

Por lo que se presenta a continuación la prueba del daño, lo anterior con fundamento en el artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala:

PRUEBA DEL DAÑO

El Acceso a la Información Pública del Contrato de Prestación de Servicio de Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como del pedido número GET-OMG-ADX-064-2023, debido a su divulgación, representaría los riesgos siguientes:

- **Riesgos Reales:** los dos documentos contienen elementos cuya difusión pudieran llevar acciones de hackeo o de extorsión a la persona moral, lo cual vulneraría la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.
- **Riesgos demostrables:** la difusión de los documentos motivo de la presente solicitud de acceso a la información pública, expondría elementos útiles para menoscabar el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. Los documentos contienen elementos objetivos que permiten generar inteligencia a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de la información para la toma de decisiones y con ellos los riesgos actuales y futuros que afecten a la coordinación interinstitucional.
- **Riesgos identificables:** la divulgación de la información contenidas en los documentos antes referidos concedería herramientas de análisis para evaluar las fortalezas del Gobierno del Estado de Tlaxcala en general y en particular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, conocimiento que podría ser utilizado para realizar actos tendentes de manera que pudieran obstaculizar o impedir la realización de acciones destinadas a salvaguardar la seguridad de los tlaxcaltecos, lo cual vulneraría el análisis destinado a detectar o en su caso inhibir riesgos y amenazas a la seguridad pública del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

- Es decir, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación, supera el interés público general, ya que la difusión de los documentos podría exponer a la población a potenciales riesgos, siendo por ello, información clasificada como reservada, que busca resguardar el interés público y la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio restrictivo disponible para evitar el perjuicio, pues la restricción del derecho del solicitante "Peter Pax" para conocer determinados datos del Contrato de Prestación de Servicio de Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como del pedido número GET-OMG-ADX-064-2023, es proporcional, porque su derecho de acceso no es absoluto y procede a que la limitación es proporcional en sentido estricto, lo anterior aunado a que, como se ha venido señalando, solo son ciertas parte del contrato y del pedido las que se deben de mantener su carácter de información clasificada como parcialmente reservada y no la totalidad de los documentos.

Derivado de lo anterior la Presidente del Comité dice que con fundamento en el artículo 105 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se someta a votación de los presentes la reserva de información parcial del Contrato de Prestación de Servicio de Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información para la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como del pedido número GET-OMG-ADX-064-2023, por lo que pide al secretario realice la votación en comento.

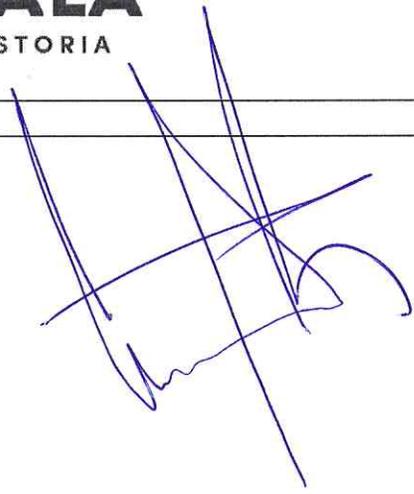
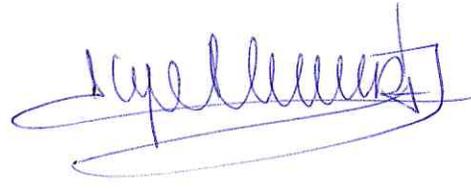
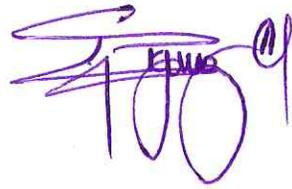
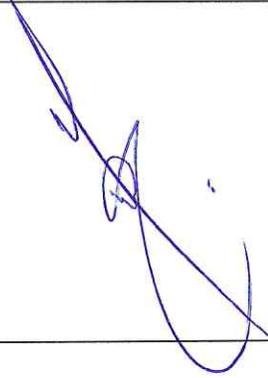
Enseguida se cumple la orden y el Licenciado Ángel Mones Torre, Secretario del Comité, informa que por unanimidad de votos se reserva la información parcial por el tiempo de 5 años, como lo es el nombre de la persona moral, su representante legal, domicilio fiscal, número de cuenta bancaria con clave interbancaria, del contrato antes mencionado.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día martes 22 de enero del año 2024, firmando los que en ella intervinieron, para su constancia y cumplimiento.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

NOMBRE	FIRMA
<p>Lic. Edna Oded Pérez García Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Presidenta del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Lic. Ángel Mones Torre Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Lic. Yesenia Rodríguez Carmona Jefa de Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.</p>	
<p>Ing. Pamela Popócatl Sandoval Directora de Recursos Humanos. Vocal</p>	



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

<p>Lic. Víctor Hugo Mena Hernández Director de la Coordinación del Registro Civil.</p> <p>Vocal</p>	
<p>Lic. José Antonio Roldán Fuentes Director Administrativo</p> <p>Vocal</p>	

